

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**MEDELLÍN**

Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA ESPERANZA ECHEVERRI OSORIO en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., conforme al correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2022, se le reconoce personería judicial al Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO portador de la T. P. No. 137.065 e identificado con C.C. 15.456.568, para que lleve la representación de la parte demandante MARÍA ESPERANZA ECHEVERRI OSORIO, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

Se deja constancia que el proceso tiene programada audiencia para el día 8 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m., sin que a la fecha se haya notificado la aquí demandada, razón por la cual se decretó el archivo administrativo de la presente demanda a través de auto de fecha enero 24 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_ DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIA